



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA FEDERAL PARA QUE LE DÉ PRIORIDAD AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19.**

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Hay labores esenciales en nuestro país que no pueden parar, ya que los servicios públicos que se prestan garantizan la protección de los derechos humanos de las y los gobernados. La seguridad, la procuración y administración de justicia son ejemplo de estos servicios.

Lamentablemente, gracias a gobiernos corruptos e insensibles, hoy vivimos una crisis de seguridad pública que no permite a los elementos policiales de los tres niveles de gobierno parar ni un minuto de los días del año.

La herencia de las administraciones anteriores, caracterizada por los homicidios, secuestros, extorsiones, enfrentamientos, hace que las y los policías de nuestro país no puedan resguardarse, aún cuando, al prestar sus servicios, éstos se arriesguen a contagiarse de Covid-19 debido a su obligada cercanía con la ciudadanía.

Esta dolorosa situación ha cobrado la vida de quienes día con día trabajan por proteger a la población. Tan sólo en la Ciudad de México, en el año 2020, se contagiaron 2,400 elementos de la policía capitalina y de la fiscalía local,

resultando en 216 personas fallecidas; mientras que, a nivel federal, en el mismo año, la Guardia Nacional reportó la muerte de 70 elementos.<sup>1</sup>

Respecto de todas las corporaciones, en los tres niveles de gobierno, se reportó en el mismo año 2020 que más de 4,800 elementos se contagiaron del virus y que más de 700 fallecieron. Es decir, que 1 de cada 7 policías contagiadas y contagiados, falleció; esto, en proporción con las muertes de los trabajadores de la salud es seis veces más.<sup>2</sup>

Las tareas de seguridad no pueden parar y esto debe sensibilizarnos y hacernos entender que el Covid-19 está golpeando de manera brutal a quienes día a día arriesgan su vida por proteger a las y los mexicanos; y que estas personas tienen que ser vacunadas de manera prioritaria frente a aquellas que no tienen el mismo contacto con la población.

Aquellas y aquellos que trabajan en las áreas de procuración de justicia tienen una tarea de igual importancia de las y los que ejercen funciones de seguridad pública. La persecución de los delitos no para y esto, en consecuencia, hace que las actividades de los ministerios públicos en todo el país, desde la Fiscalía General de la República a las Fiscalías Locales, no paren.

Si solicitamos la vacunación de las fuerzas de seguridad es obligado que hagamos lo conducente con quienes investigan y persiguen a quienes causan tanto daño en nuestro país; estamos hablando de que ambas funciones, tanto la de seguridad como la de procuración, son coordinadas: una no puede ir sin la otra.

Desde la persona que recibe denuncias hasta los agentes que investigan, realizan labores que requieren contacto con las personas. Esto, al igual que a las y los elementos de seguridad, vuelve vulnerables a quienes trabajan por proveer un

---

<sup>1</sup> <https://www.animalpolitico.com/2021/01/covid-mueren-200-elementos-policia-fiscalia-cdmx-bajas-superan-federales/>

<sup>2</sup> <https://www.animalpolitico.com/2021/01/deja-covid-mas-700-policias-muertos-2020-1-de-cada-7-fallecen/>

servicio esencial que garantiza que los delitos que se cometan sean perseguidos y puedan ser llevados a la justicia.

En razón de esto, la Secretaría de Salud Pública Federal debe incluir dentro de sus grupos prioritarios, al igual que a las corporaciones de seguridad, a aquellas personas que trabajan en la Fiscalía General de la República, así como en las Fiscalías Generales de Justicia de las entidades, con el fin de que sigan realizando sus tareas esenciales sin riesgo a contagiarse del virus Covid-19.

Otra labor esencial que se relaciona a las actividades que realizan las corporaciones de seguridad y de procuración de justicia, es la de la administración e impartición de justicia que realizan las y los jueces, magistrados y empleados, dentro del Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales de las entidades federativas.

La tarea que cumplen aquellas personas que trabajan en los juzgados y tribunales federales y locales de nuestro país, responde a un mandato que se establece en el artículo 17 constitucional, el cual, en su primer párrafo, dice:

*"Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales."*<sup>3</sup>

El acceso a la justicia pronta y expedita es un derecho humano de todas y todos los gobernados, cuya protección está garantizada por las actividades que día con día realizan estas personas.

Quienes trabajan como jueces de distrito, magistrados, consejeros, actuarios, secretarios, auxiliares, directores y, en general, todas las personas que atienden las solicitudes de la ciudadanía en estos órganos, deben de ser considerados como

---

<sup>3</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 párrafo primero, 1917.



población prioritaria en la vacunación contra el Covid-19, con el único fin de que puedan seguir cumpliendo con lo que manda la Carta Magna.

No omitimos mencionar que el Plan Nacional de Vacunación emprendido por el Gobierno de México está llevándose a cabo con éxito y que, por esto, debemos hacer un amplio reconocimiento al Presidente Andrés Manuel López Obrador; sin embargo, debemos seguir siendo empáticos y solidarios con quienes día a día trabajan por garantizar el cumplimiento de la ley, la protección de la ciudadanía y sus derechos humanos, incluyéndolos dentro de los grupos prioritarios en la vacunación contra el virus del Covid-19.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Pública Federal para que, dentro de sus prioridades en la vacunación contra el Covid-19, incluyan a todas las personas que trabajan en las áreas de seguridad pública, procuración, administración e impartición de justicia, dentro de los tres niveles de gobierno.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a los dieciocho días de mayo del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

